COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 23.5.2022
COM(2022) 615 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Irlanda y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Irlanda

{SWD(2022) 615 final} - {SWD(2022) 640 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Irlanda y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Irlanda

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas[1], y en particular su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos[2], y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo[3], por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Este Mecanismo proporciona ayuda financiera para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un impulso fiscal financiado por la Unión. Contribuye a la recuperación económica y a la realización de reformas e inversiones sostenibles y favorables al crecimiento, en particular para promover las transiciones ecológica y digital, al mismo tiempo que fortalece la resiliencia y el crecimiento

1 DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.
2 DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.
3 Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

potencial de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [fue] actualizada el [XX] de junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

(2) El 24 de noviembre de 2021, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible, lo que marcó el inicio del Semestre Europeo de 2022 para la coordinación de las políticas económicas. Tuvo debidamente en cuenta el compromiso conjunto reafirmado durante la Cumbre Social de Oporto de mayo de 2021, consistente en seguir aplicando el pilar europeo de derechos sociales proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. El 25 de marzo de 2022, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. El 24 de noviembre de 2021, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que se señalaba a Irlanda como uno de los Estados miembros para los que sería necesario un examen exhaustivo[4]. En la misma fecha, la Comisión adoptó también una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que fue adoptada el 5 de abril de 2022 por el Consejo, así como la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2022, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales y que fue adoptada por el Consejo el 14 de marzo de 2022.

(3) La invasión de Ucrania por parte de Rusia, tras la pandemia mundial, ha alterado significativamente el contexto geopolítico y económico. Los efectos de la invasión en las economías de los Estados miembros se han dejado sentir, por ejemplo, a través del aumento de los precios de la energía y de los alimentos y del debilitamiento de las perspectivas de crecimiento. El aumento de los precios de la energía afecta especialmente a los hogares más vulnerables, que viven o corren el riesgo de vivir en situación de pobreza energética. La UE está experimentando también una afluencia sin precedentes de personas que huyen de Ucrania. En este contexto, el 4 de marzo de 2022 se activó por primera vez la Directiva de protección temporal[5], que concede a las personas desplazadas de Ucrania el derecho a permanecer legalmente en la UE, así como a acceder a la educación y la formación, al mercado de trabajo, a la atención médica, a alojamiento y a la asistencia social.

(4) Teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación económica y geopolítica, el Semestre Europeo reanuda su amplio ejercicio de coordinación de las políticas económicas y de empleo en 2022, mientras evoluciona en consonancia con los requisitos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, como se indica en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. La

[4] Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

[5] Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal (DO L 71 de 4.3.2022, p. 1).

ejecución de los planes de recuperación y resiliencia adoptados es esencial para el cumplimiento de las prioridades políticas en el marco del Semestre Europeo, ya que en los planes se aborda al menos una parte significativa de las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los ciclos del Semestre de 2019 y 2020. Las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 siguen siendo igual de pertinentes también para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241, además de las recomendaciones específicas por país formuladas hasta la fecha de presentación del plan modificado.

(5) La cláusula general de salvaguardia está activa desde marzo de 2020[6]. En su comunicación de 3 de marzo de 2021[7], la Comisión expuso su opinión de que la decisión relativa a la desactivación o el mantenimiento de la cláusula general de salvaguardia debía basarse en una evaluación global de la situación de la economía, utilizando como criterio cuantitativo clave la comparación del nivel de actividad económica en la EU o en la zona del euro con los niveles anteriores a la crisis (finales de 2019). El aumento de la incertidumbre y los importantes riesgos a la baja para las perspectivas económicas en el contexto de la guerra en Europa, las subidas sin precedentes de los precios de la energía y las continuas perturbaciones de la cadena de suministro justifican la prórroga de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento hasta 2023.

(6) De acuerdo con el enfoque expuesto en el dictamen del Consejo de 18 de junio de 2021 sobre el Programa de Estabilidad de 2021, en la actualidad, la mejor manera de medir la orientación de la política fiscal es mediante la variación de los gastos primarios (excluidas las medidas discrecionales relativas a los ingresos), excluidas las medidas de emergencia temporales relacionadas con la crisis de la COVID-19, pero incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo[8]. Más allá de la orientación fiscal general, para determinar si la política fiscal nacional es prudente y si su composición favorece una recuperación sostenible y compatible con las transiciones ecológica y digital, también se presta atención al crecimiento de las inversiones y los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional[9] (excluidas las medidas discrecionales relativas a los ingresos y las medidas de emergencia temporales relacionadas con la crisis de la COVID-19).

(7) El 2 de marzo de 2022, la Comisión adoptó una Comunicación que proporciona orientaciones generales para la política fiscal de 2023 destinadas a apoyar la preparación de los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros

6 Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, Bruselas, 20 de marzo de 2020, COM(2020) 123 final.

7 Comunicación de la Comisión al Consejo «Un año después de la pandemia de COVID-19: respuesta en materia de política presupuestaria», Bruselas, 3 de marzo de 2021, COM(2021) 105 final.

8 La Comisión realiza las estimaciones relativas a la orientación de la política fiscal y sus distintos componentes que se presentan en esta Recomendación sobre la base de las hipótesis en que se basan las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión. Las estimaciones de la Comisión relativas al crecimiento potencial a medio plazo no incluyen el impacto positivo de las reformas que forman parte del plan de recuperación y resiliencia y que podrían estimular dicho crecimiento.

9 No financiados mediante subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE.

y así reforzar la coordinación de las políticas[10]. Sobre la base de las previsiones macroeconómicas del invierno de 2022, señaló que sería adecuado pasar de una orientación fiscal agregada expansiva en 2020-2022 a una globalmente neutra en 2023, si bien manteniéndose listos para reaccionar ante la evolución de la situación económica. La Comisión anunció que las recomendaciones de la política fiscal para 2023 debían seguir diferenciándose entre los Estados miembros y tener en cuenta posibles contagios de los efectos entre países. La Comisión invitó a los Estados miembros a que reflejaran las orientaciones en sus programas de estabilidad y convergencia. La Comisión se comprometió a vigilar de cerca la evolución económica y a ajustar sus orientaciones políticas cuando fuera necesario y, a más tardar, en el marco del paquete del Semestre Europeo de primavera a finales de mayo de 2022.

(8) En lo que respecta a las orientaciones de la política fiscal publicadas el 2 de marzo de 2022, las recomendaciones para 2023 tienen en cuenta las perspectivas económicas deterioradas, el aumento de la incertidumbre y los nuevos riesgos a la baja, así como el aumento de la inflación respecto de las previsiones de invierno. En vista de estas consideraciones, la respuesta fiscal debe ampliar la inversión pública en las transiciones ecológica y digital y la seguridad energética, así como mantener el poder adquisitivo de los hogares más vulnerables a fin de amortiguar el impacto de la subida de los precios de la energía y contribuir a limitar las presiones inflacionistas provocadas por los efectos indirectos a través de medidas específicas y temporales. La política fiscal debe seguir siendo ágil para adaptarse a la rápida evolución de las circunstancias, y diferenciarse de un país a otro en función de su situación fiscal y económica, en particular en lo que se refiere a la exposición a la crisis y a la afluencia de personas desplazadas procedentes de Ucrania.

(9) El 28 de mayo de 2021, Irlanda presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento. El 8 de septiembre de 2021, el Consejo adoptó su Decisión relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Irlanda[11]. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Irlanda ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.

(10) El 4 de mayo de 2022, Irlanda presentó su Programa Nacional de Reformas de 2022 y el 29 de abril de 2022 hizo lo propio con su Programa de Estabilidad de 2022, dentro del plazo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Teniendo en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han valorado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional

[10] Comunicación de la Comisión al Consejo: Orientaciones de la política fiscal para 2023, Bruselas, 2.3.2022 [COM(2022) 85 final].

[11] Decisión de Ejecución del Consejo, de 8 de septiembre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Irlanda (ST 11046/21 + ADD 1).

de Reformas de 2022 refleja también el informe semestral de Irlanda sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia.

(11) La Comisión publicó el informe específico de 2022 sobre Irlanda[12] el 23 de mayo de 2022. En él se evalúan los avances realizados por Irlanda para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo en 2019, 2020 y 2021, y se hace balance de la ejecución por parte de Irlanda del plan de recuperación y resiliencia, basándose en el cuadro de indicadores de la recuperación y la resiliencia. Sobre la base de este análisis, el informe por país señala las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes, incluidos los derivados de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Asimismo, evalúa los avances de Irlanda en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(12) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo de Irlanda, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, y publicó sus resultados el 23 de mayo de 2022[13]. La Comisión concluyó que Irlanda ha dejado de experimentar desequilibrios relacionados con una elevada deuda privada, pública y exterior. Se han realizado importantes avances en la reducción del endeudamiento público y privado, así como de los pasivos externos netos, tanto antes como desde la pandemia.

(13) El 20 de julio de 2020, el Consejo recomendó a Irlanda que adoptara en 2020 y 2021 todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia, para combatir la pandemia, sostener la economía y apoyar la posterior recuperación de forma eficaz. Asimismo, le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicara políticas fiscales destinadas a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión. Sobre la base de los datos validados por Eurostat, el déficit público de Irlanda pasó del 5,1 % del PIB en 2020 al 1,9 % del PIB en 2021. La respuesta de Irlanda en materia de política fiscal respaldó la recuperación económica en 2021, mientras que las medidas temporales de apoyo de emergencia descendieron del 3,3 % del PIB en 2020 al 2,7 % en 2021. Las medidas adoptadas por Irlanda en 2021 se ajustan a la Recomendación del Consejo de 20 de julio de 2020. Las medidas presupuestarias discrecionales adoptadas por el Gobierno en 2020 y 2021 fueron, en su mayoría, temporales o estuvieron acompañadas de medidas compensatorias. Sobre la base de los datos validados por Eurostat, la deuda de las Administraciones Públicas se situó en el 56,0 % del PIB en 2021.

(14) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad de 2022 es realista. El Gobierno prevé un aumento del 6,4 % del PIB real en 2022 y del 4,4 % en 2023. En comparación, las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión prevén un menor crecimiento del PIB real del 5,4 % en 2022 y un crecimiento del PIB real similar del 4,4 % en 2023, debido principalmente a la previsión de un menor consumo privado y una disminución de las

[12] SWD(2022) 615 final.
[13] SWD(2022) 634 final.

exportaciones en 2022. En su Programa de Estabilidad de 2022, el Gobierno prevé que el déficit global descienda al 0,4 % del PIB en 2022 y pase a un superávit del 0,2 % del PIB en 2023. La caída registrada en 2022 refleja principalmente el fuerte crecimiento de la actividad económica y la desaparición de la mayoría de las medidas de emergencia. De acuerdo con el Programa, se espera que la ratio de deuda pública sobre el PIB disminuya hasta situarse en el 50,1 % en 2022 y siga reduciéndose hasta el 46,3 % en 2023. Sobre la base de las medidas políticas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión indican un déficit público del 0,5 % del PIB para 2022 y un superávit del 0,4 % del PIB en 2023. Estas cifras están en consonancia con el saldo de las Administraciones Públicas previsto en el Programa de Estabilidad de 2022. Las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión indican una ratio de deuda pública sobre el PIB similar, del 50,3 % en 2022 y del 45,5 % en 2023.

Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, el crecimiento de la producción potencial a medio plazo (medio a diez años) se estima en un 6,6 %. Sin embargo, esta estimación no incluye el impacto de las reformas que forman parte del plan de recuperación y resiliencia y que pueden impulsar el crecimiento potencial de Irlanda.

(15) En 2022, el Gobierno ha suprimido gradualmente la mayoría de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis de la COVID-19, de modo que se prevé que las medidas temporales de emergencia disminuyan del 2,7 % del PIB en 2021 al 0,6 % del PIB en 2022. El déficit público se ve afectado por las medidas adoptadas para contrarrestar los efectos económicos y sociales del aumento de los precios de la energía, que, según las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, se situarán en el 0,2 % del PIB en 2022 y en el 0,0 % del PIB en 2023[14]. Estas medidas consisten principalmente en transferencias sociales a los hogares más pobres y recortes en los impuestos indirectos sobre el consumo de energía, y en su mayoría se han presentado como temporales. Sin embargo, si los precios de la energía siguen siendo elevados en 2023, algunas de estas medidas podrían mantenerse. Algunas de ellas no tienen carácter específico, en particular los pagos para contribuir a los gastos de electricidad doméstica y las reducciones generales de los impuestos especiales. El déficit público también se ve afectado por los costes de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania, que, según las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, se situarán en el 0,1 % del PIB tanto en 2022 como en 2023[15].

14 Las cifras representan el nivel de los costes presupuestarios anuales de las medidas adoptadas desde el otoño de 2021, incluidos los ingresos y los gastos corrientes, así como las medidas relativas a los gastos de capital, en su caso.

15 Se estima que el número total de personas desplazadas procedentes de Ucrania que llegan a la UE aumentará gradualmente hasta alcanzar los seis millones a finales de 2022, y su distribución geográfica se calcula en función del tamaño de la diáspora actual, la población relativa del Estado miembro de destino y la distribución real de las personas desplazadas procedentes de Ucrania en toda la UE desde marzo de 2022. En lo que respecta a los costes presupuestarios por persona, las estimaciones se basan en el modelo de microsimulación Euromod, del Centro Común de Investigación de la Comisión, y tienen en cuenta las transferencias de efectivo y las prestaciones en especie, como la educación y la asistencia sanitaria.

(16) El 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Irlanda[16] que mantuviera en 2022 una orientación fiscal expansiva, en particular a través del impulso proporcionado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que preservara la inversión financiada a nivel nacional. También le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicara una política fiscal encaminada a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad fiscal a medio plazo y que, al mismo tiempo, fomentara la inversión para impulsar el potencial de crecimiento.

(17) En 2022, sobre la base de las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión y teniendo en cuenta la información incorporada en su Programa de Estabilidad de 2022, se prevé una orientación fiscal expansiva situada en el – 0,3 % del PIB, tal como recomienda el Consejo[17]. Irlanda tiene previsto seguir prestando apoyo a la recuperación haciendo uso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales, según lo recomendado por el Consejo. Se espera que el efecto positivo en la actividad económica del gasto financiado a través de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE se mantenga estable respecto de 2021. Se prevé que las inversiones financiadas a nivel nacional tengan un efecto expansivo en la orientación de la política fiscal de 0,3 puntos porcentuales en 2022[18]. Por consiguiente, Irlanda tiene previsto mantener las inversiones financiadas a nivel nacional, según lo recomendado por el Consejo. Al mismo tiempo, se prevé que en 2022 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas relativas a los ingresos) tenga un efecto globalmente neutro de 0,0 puntos porcentuales sobre la orientación fiscal general. Esto incluye el impacto adicional de las medidas para hacer frente al impacto económico y social del aumento de los precios de la energía (0,2 % del PIB).

(18) De acuerdo con las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, en 2023 la orientación de la política fiscal se situaría en el 1,8 % del PIB, con la hipótesis de mantenimiento de la política económica[19]. Se prevé que, en 2023, Irlanda siga utilizando las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación. Se espera que el efecto positivo en la actividad económica del gasto financiado a través de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE se mantenga estable respecto de 2022. Se prevé que las inversiones financiadas a nivel nacional tengan un efecto neutro en la orientación de la política fiscal de 0,0 puntos porcentuales en 2023[20]. Al mismo tiempo, en 2023 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas relativas a los ingresos) tendría un efecto contractivo de 1,8 puntos porcentuales sobre

16 Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Irlanda (DO C 304 de 29.7.2021, p. 28).

17 Un signo negativo (positivo) en el indicador equivale a un exceso (una falta) de crecimiento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política fiscal expansiva (contractiva).

18 Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto neutro de 0,0 puntos porcentuales del PIB.

19 Un signo negativo (positivo) en el indicador equivale a un exceso (una falta) de crecimiento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política fiscal expansiva (contractiva).

20 Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto neutro de 0,0 puntos porcentuales del PIB.

la orientación fiscal general. Esto incluye el impacto de la eliminación gradual de las medidas que abordan el aumento de los precios de la energía (0,2 % del PIB).

(19) En el Programa de Estabilidad de 2022, se espera que el saldo de las Administraciones Públicas alcance un superávit del 1,2 % del PIB en 2024 y del 1,4 % del PIB en 2025, por lo que se prevé que el déficit público se mantenga por debajo del 3 % del PIB durante el período cubierto por el programa. Estas previsiones asumen un límite al crecimiento del gasto básico del 5 % anual. De acuerdo con el Programa, se espera que la ratio de deuda pública sobre el PIB disminuya de aquí a 2025, concretamente con una disminución hasta el 43,8 % en 2024 y una reducción posterior hasta el 40,7 % en 2025. Según el análisis de la Comisión, los riesgos para la sostenibilidad de la deuda parecen bajos a medio plazo.

(20) Se espera que el déficit global del sistema de pensiones aumente a largo plazo como consecuencia del aumento del gasto en pensiones del 4,6 % del PIB en 2019 al 7,6 % en 2070. Una comisión de pensiones independiente formuló varias recomendaciones para reforzar la sostenibilidad fiscal del sistema público de pensiones.

(21) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Estas contribuyen a hacer frente a la totalidad o a una parte significativa de los retos económicos y sociales señalados en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Irlanda por el Consejo en el marco del Semestre Europeo en 2019 y 2020, además de en las recomendaciones específicas por país formuladas hasta la fecha de adopción de un plan. En particular, el plan se centra en reformas e inversiones que faciliten la transición ecológica y digital, así como en el apoyo a la integración activa en el mercado laboral y en la mejora de las capacidades. Las inversiones también ayudan a adelantar proyectos de inversión pública ya avanzados, promover la inversión privada y utilizar instrumentos de financiación más directos para estimular la investigación y la innovación. Además, el plan se compromete a llevar a cabo reformas en los ámbitos de la vivienda social y asequible, las pensiones, la asistencia sanitaria y los obstáculos reglamentarios al emprendimiento, al tiempo que introduce medidas que se espera que aborden parcialmente los retos relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales y la planificación fiscal abusiva.

(22) Se espera que la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Irlanda contribuya a que prosigan los avances en la transición ecológica y digital. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos en Irlanda representan el 42 % de la asignación total del plan, mientras que las medidas de apoyo a los objetivos digitales representan el 32 % de esa asignación total. La plena ejecución del plan de recuperación y resiliencia, en consonancia con los hitos y objetivos pertinentes, ayudará a Irlanda a recuperarse rápidamente de las secuelas de la crisis de la COVID-19, reforzando al mismo tiempo su resiliencia. La participación sistemática de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia, así como de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de lo que aquel abarca, a fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.

(23) Irlanda todavía no ha presentado el Acuerdo de Asociación ni los demás documentos de programación de la política de cohesión[21]. De conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, Irlanda tendrá en cuenta las recomendaciones específicas por país pertinentes en la programación de los fondos de la política de cohesión para el período 2021-2027. Este es un requisito esencial para mejorar la eficacia y maximizar el valor añadido de la ayuda financiera que se reciba de los fondos de la política de cohesión, y al mismo tiempo promover la coordinación, la complementariedad y la coherencia entre estos fondos y otros instrumentos y fondos de la Unión. La ejecución satisfactoria del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de los programas de la política de cohesión depende también de que se eliminen los impedimentos a la inversión en apoyo de la transición ecológica y digital y un desarrollo territorial equilibrado.

(24) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupa el plan de recuperación y resiliencia, Irlanda afronta algunos retos adicionales relacionados con la economía circular y las aguas residuales. La generación de residuos en Irlanda es casi un 25 % superior a la media de la UE, lo que la convierte en el quinto mayor generador de residuos municipales per cápita de la UE. Los progresos realizados en el aumento de las tasas de reciclaje se han ralentizado en los últimos años, mientras que la incineración ha aumentado significativamente. El uso circular de materiales en Irlanda fue del 1,8 % en 2020, muy por debajo de la media de la UE del 12,8 %. Se necesitan más incentivos e inversiones para que Irlanda aplique una estrategia más ambiciosa en materia de residuos y economía circular, evitando al mismo tiempo la creación de una capacidad de incineración excesiva. Se requieren mayores esfuerzos para apoyar modelos de negocio circulares que abarquen todo el ciclo de vida de los materiales con el fin de reducir los residuos y el consumo de recursos. Aunque se han realizado algunos avances a la hora de facilitar la inversión en la gestión de aguas residuales, menos del 50 % de las aguas residuales de Irlanda se tratan de conformidad con la legislación de la UE. El obstáculo más significativo para la calidad de las aguas superficiales en Irlanda se deriva del exceso de nutrientes procedentes tanto de las aguas residuales no tratadas como de la agricultura. Se requieren considerables mejoras en la infraestructura, así como un enfoque más firme para controlar la contaminación del agua procedente de actividades agrícolas. Una infraestructura de aguas residuales adecuada también resulta fundamental para mejorar la calidad de vida y las condiciones sanitarias de la población en general. Además, unas infraestructuras adecuadas de aguas residuales contribuyen a mejorar el desarrollo regional, generan crecimiento sostenible y empleo, y son beneficiosas para el turismo.

(25) En respuesta al mandato de los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE expuesto en la Declaración de Versalles, el plan REPowerEU tiene por objeto eliminar gradualmente, lo antes posible, la dependencia de la Unión Europea respecto de las importaciones de combustibles fósiles rusos. A tal fin, se están determinando, en diálogo con los Estados miembros, los proyectos, inversiones y reformas más adecuados a nivel

[21] Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

nacional, regional y de la UE. Estas medidas tienen por objeto reducir la dependencia de los combustibles fósiles en general y desviar de Rusia las importaciones de estos combustibles.

(26) Según datos de 2020, Irlanda no importa petróleo crudo ni gas de Rusia. La dependencia de Irlanda del carbón ruso (22 % de las importaciones de carbón) es inferior a la media de la UE, en un contexto en el que el peso de los combustibles fósiles sólidos en la combinación energética (7,6 %) es inferior a la media de la UE. Aunque la exposición al petróleo y al gas ruso es más limitada que la media de la UE, la actual situación geopolítica y los elevados precios de la energía hacen que sea más urgente que Irlanda intensifique sus esfuerzos de cara a cumplir los objetivos en materia de energías renovables establecidos en su plan nacional de energía y clima. El plan de acción por el clima de Irlanda recoge el ambicioso objetivo de transformar el sistema energético del país de aquí a 2030. Esto permitirá a Irlanda lograr una reducción del 51 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero entre 2018 y 2030. Las reformas necesarias y la magnitud de esta transformación serán considerables, ya que conllevarán desde garantizar la inversión pública y privada necesaria hasta cumplir los compromisos a tiempo. Es necesaria una mejora integral de la infraestructura energética de Irlanda para que el país pueda beneficiarse plenamente de las fuentes de energía renovables y alcanzar sus objetivos climáticos. La creación de un marco de inversión que facilite e incentive la inversión en la transición energética ecológica será clave para reducir la dependencia de los combustibles fósiles. En el caso de las energías renovables, persisten retos en el sistema de planificación y autorización, en particular en lo que se refiere a los prolongados procedimientos de concesión de permisos de planificación y a los largos y costosos procedimientos de recurso. Si se mejora la eficiencia del sistema de planificación y autorización garantizando la disponibilidad de recursos adecuados en todas las fases de los procesos de planificación y simplificando el marco general, podrían acelerarse unos avances a gran escala, lo que a su vez aceleraría la transición ecológica. Además, la ampliación y el refuerzo de la red eléctrica y las infraestructuras de apoyo en lugares clave serán fundamentales para reducir la congestión. En particular, unos nuevos interconectores de transporte de electricidad con los países vecinos contribuirán a una mayor seguridad del abastecimiento energético. También será necesario aumentar la capacidad de almacenamiento y desplegar de forma masiva puntos de recarga de vehículos eléctricos. Además, el desarrollo de una estrategia nacional de hidrógeno renovable también ayudaría a diversificar la combinación energética.

(27) Las medidas de eficiencia energética desempeñarán un papel fundamental en la reducción del consumo de energía. Se necesita un importante ahorro de energía para alcanzar no solo los objetivos climáticos de Irlanda, sino también el objetivo a escala de la UE de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en un 55 %. Si bien el plan de acción por el clima va por buen camino, Irlanda se ha quedado rezagada hasta la fecha en lo que respecta a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Al aplicar el principio de «primacía de la eficiencia energética» y buscar un ahorro mediante renovaciones energéticas en profundidad en los edificios, Irlanda podría reducir su dependencia de las importaciones de energía. Si hubiera un mayor número de vehículos eléctricos se podría aprovechar la producción nacional de electricidad en lugar de depender de las importaciones de combustible. Dado que el plan de acción por el clima recoge el objetivo de llegar a un millón de coches eléctricos en las carreteras irlandesas de aquí a 2030, se necesitará un importante

despliegue de puntos de recarga eléctrica. Será necesario aumentar aún más la ambición de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar las energías renovables y la eficiencia energética para que Irlanda se ajuste a los objetivos del paquete «Objetivo 55».

(28) Aunque la aceleración de la transición hacia la neutralidad climática y el abandono de los combustibles fósiles generará importantes costes de reestructuración en varios sectores, Irlanda puede recurrir al Mecanismo para una Transición Justa en el contexto de la política de cohesión a fin de mitigar el impacto socioeconómico de la transición en las regiones más afectadas. Además, Irlanda puede utilizar el Fondo Social Europeo Plus para mejorar las oportunidades de empleo y reforzar la cohesión social.

(29) A la luz de la evaluación de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2022 y su dictamen[22] se refleja en la recomendación 1 que figura a continuación.

(30) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para aplicar la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro. En el caso de Irlanda, esto se refleja en particular en las recomendaciones 1 y 2 que figuran a continuación.

RECOMIENDA a Irlanda que tome medidas en 2022 y 2023 con el fin de:

1. Garantizar que, en 2023, el aumento del gasto corriente financiado a nivel nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política, teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Estar preparada para ajustar el gasto corriente a la evolución de la situación. Ampliar la inversión pública para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, en particular mediante la utilización del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el plan REPowerEU y otros fondos de la UE. Para el período posterior a 2023, aplicar una política fiscal destinada a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo. Abordar el aumento previsto del gasto en pensiones relacionado con el envejecimiento de la población garantizando la sostenibilidad fiscal del sistema público de pensiones.

2. Proceder a la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia, de acuerdo con los hitos y objetivos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021. Presentar los documentos de programación de la política de cohesión para 2021-2027 con vistas a finalizar sus negociaciones con la Comisión e iniciar posteriormente su aplicación.

3. Dirigir esfuerzos al impulso de la economía circular. En particular, desarrollar tanto infraestructuras como políticas para prevenir los residuos y aumentar el contenido reutilizado y reciclado, así como desarrollar un sistema más eficaz para la recogida

[22] Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.

separada de residuos reciclables, incluidos los residuos biodegradables. Promover circuitos de aguas residuales más seguros y limpios.

4. Reducir la dependencia global de los combustibles fósiles. Acelerar el despliegue de las energías renovables, en particular la energía eólica marina, entre otras cosas mediante la introducción de reformas para mejorar la eficiencia del sistema de planificación y autorización, en particular reduciendo la duración de los procedimientos. Mejorar la infraestructura energética, también para el almacenamiento. Garantizar la rápida aplicación de reacondicionamientos energéticos profundos en los edificios. Acelerar la electrificación del transporte, en particular mediante la instalación de puntos de recarga.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente